

DECRETO ALCALDICIO N° 1329 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 936
DE FECHA 15.04.2014.

REQUINOA, 22 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 936 de fecha 15.04.2014 que autoriza aporte de \$ 50.000 al Sr. Luis Alberto Cordero, Cédula de Identidad N° 4.035.530-8, domiciliado en Población El Esfuerzo, calle Roma N° 445, comuna de Requinoa, para financiar deuda con empresa de Agua Potable. Gírese el monto de \$ 50.000 a nombre de ESSBIO S.A., RUT N° 96.579.330-5.

El Memo N° 1022 de fecha 20.05.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 936 de fecha 15.04.2014, ya que el monto total a cancelar era de \$ 8.000, valor costado con recursos de la Junta de Vecinos del sector.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

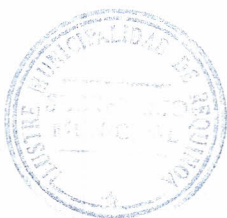
VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 936 de fecha 15 de Abril de 2014, ya que el monto era de \$ 8.000, valor que canceló la Junta de Vecinos del sector.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/TPD/MRB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE